

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, QUE TIENE POR OBJETO EL DISEÑO, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SOPORTES GRÁFICOS QUE HABITUALMENTE REALIZA EL SERANTES KULTUR ARETOA PARA LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE SUS ACTIVIDADES. SUMINISTRO DE UNIDADES CUANTITATIVAMENTE NO DETERMINADAS. NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Antecedentes

El 18 de marzo de 2010, la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, aprobó el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas jurídico administrativas y condiciones técnicas del contrato mixto de suministros y servicios por procedimiento abierto, que tiene por objeto el Diseño, impresión y suministro de los soportes gráficos que habitualmente realiza el Serantes Kultur Aretoa para la comunicación y publicidad de sus actividades. Suministro de unidades cuantitativamente no determinadas, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 81.000,00 € más 12.960,00 € (I.V.A.). Total: 93.960,00 €, y su valor estimado a 162.000,00 euros. El expediente se tramita mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada (art. 122 de la LCSP). La convocatoria se publica en el Boletín Oficial de Bizkaia numero 60 de fecha 30 de marzo de 2010 y en el Perfil de Contratante del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa con fecha 30 de marzo de 2010.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el 14 de abril de 2010, se han presentado las siguientes plicas:

PLICA Nº	NOMBRE
1	LEKU MULTIMEDIA, S.L.
2	GRAFO, S.A.
3	IMPRENTA BEREKINTZA, S.L.
4	IMPRENTA SACAL, S.L.U.
5	GURE GRAF S.A.
6	M.B.N. COMUNICACION, S.L.
7	NEMONICA, DISEÑO Y COMUNICACIÓN,S.L.
8	MARGEN 3, S.L.

Examinado el contenido del sobre "A", la Mesa de Contratación detectó vicios subsanables que a continuación se indican, otorgando un plazo de tres días, que acaba el día 20 de abril de 2010 a las 13:00 horas, a sus titulares para que lo subsanen:

PLICA Nº	NOMBRE
1	<p>LEKU MULTIMEDIA, S.L.:</p> <p>Compulsa de las fotocopias del D.N.I. y de las Escrituras de Constitución.</p> <p>Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Las empresas licitadoras deberán acreditar haber ejecutado un contrato de naturaleza (es decir de entrega de cantidades inicialmente no determinadas) similar con una Administración Pública, con una duración mínima de un año y un valor estimado mínimo de 60.000 Euros.</p>
3	<p>IMPRESA BEREKINTZA, S.L.:</p> <p>Acreditación de la solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocio global y de los suministros realizados por las empresas en el curso de los tres últimos ejercicios, con un mínimo de 250.000 €/anual.</p> <p>Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Las empresas licitadoras deberán acreditar haber ejecutado un contrato de naturaleza (es decir de entrega de cantidades inicialmente no determinadas) similar con una Administración Pública, con una duración mínima de un año y un valor estimado mínimo de 60.000 Euros.</p>
5	<p>GURE GRAF S.A.:</p> <p>Compulsa de las fotocopias del D.N.I. y de las Escrituras Apoderamiento</p> <p>Acreditación de la solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocio global y de los suministros realizados por las empresas en el curso de los tres últimos ejercicios, con un mínimo de 250.000 €/anual. Faltan de acreditar los ejercicios 2009 y 2007.</p> <p>Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Las empresas licitadoras deberán acreditar haber ejecutado un contrato de naturaleza (es decir de entrega de cantidades inicialmente no determinadas) similar con una Administración Pública, con una duración mínima de un año y un valor estimado mínimo de 60.000 Euros.</p>
7	<p>NEMONICA, DISEÑO Y COMUNICACIÓN,S.L.:</p> <p>Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Las empresas licitadoras deberán acreditar haber ejecutado un contrato de naturaleza (es decir de entrega de cantidades inicialmente no determinadas) similar con una Administración Pública, con una duración mínima de un año y un valor estimado mínimo de 60.000 Euros.</p>
8	<p>MARGEN 3, S.L.:</p> <p>Compulsa de las fotocopias del D.N.I., de las Escrituras de</p>

Constitución y del Apoderamiento

La Mesa de Contratación se reúne nuevamente el día 22 de abril de 2010 para abrir los sobres "B" (Documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor).

La empresa Gure Graf, no presenta la documentación requerida, por lo que la Mesa de Contratación decide no abrir el sobre "B" correspondiente a dicha oferta así como excluir dicha oferta de la licitación.

Constatada la subsanación de las deficiencias por el resto de licitadores, se admiten las plicas presentadas y se abren los sobres "B" con el siguiente resultado:

PLICA Nº	NOMBRE
1	LEKU MULTIMEDIA, S.L. Muestras de diseño, No presenta muestras de papel, Mejoras.
2	GRAFO, S.A. Muestras de diseño, Muestras de papel, Mejoras.
3	IMPRESA BEREKINTZA, S.L. Muestras de diseño, Muestras de papel, Mejoras.
4	IMPRESA SACAL, S.L.U. Muestras de diseño, Muestras de papel, No presenta mejoras.
6	M.B.N. COMUNICACION, S.L. Muestras de diseño, Muestras de papel, Mejoras.
7	NEMONICA, DISEÑO Y COMUNICACIÓN, S.L. Muestras de diseño, Muestras de papel, Mejoras.
8	MARGEN 3, S.L. Muestras de diseño, Muestras de papel, No presenta mejoras.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, remitir el contenido de los sobres "B" al Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa para su examen. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, no es necesario la constitución de un Comité de Expertos para realizar la evaluación de las ofertas, por no superar la ponderación atribuida a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor a aquellos evaluables de manera automática mediante la aplicación de fórmulas.

La Mesa de Contratación se reúne nuevamente en fecha 26 de abril de 2010 para dar lectura al informe del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, cuyo contenido literal se reproduce a continuación:

“VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS (SOBRES B) EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y

SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, QUE TIENE POR OBJETO EL DISEÑO, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SOPORTES GRÁFICOS QUE HABITUALMENTE REALIZA EL SERANTES KULTUR ARETOA PARA LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE SUS ACTIVIDADES. SUMINISTRO DE UNIDADES CUANTITATIVAMENTE NO DETERMINADAS

Se ha solicitado a quien subscribe por parte de la Mesa de Contratación constituida para valorar las ofertas recibidas en relación con el expediente del contrato mixto de suministros y servicios por procedimiento abierto, que tiene por objeto el diseño, impresión y suministro de los soportes gráficos que habitualmente realiza el Serantes Kultur Aretoa para la comunicación y publicidad de sus actividades. Suministro de unidades cuantitativamente no determinadas, que informe sobre los extremos contenidos en los sobres B de las ofertas admitidas.

Concretamente, la documentación que debe incorporarse en los sobres B por los licitadores, versa sobre los tres apartados siguientes:

- La calidad de los modelos de diseño que acompañen las ofertas, hasta un máximo de 25 puntos.
 - La calidad de los diferentes tipos de papel ofertados, hasta un máximo de 3 puntos.
 - Las mejoras que se puedan introducir en el contrato, hasta un máximo de 2 puntos.

Habida cuenta de que no es tarea de quien subscribe puntuar las propuestas concretas presentadas por cada uno de los oferentes, se presentan a continuación los elementos que pueden ayudar a la Mesa a ponderar cada uno de los extremos citados en las 7 plicas obrantes en el expediente; a saber:

PLICA Nº	NOMBRE
1	LEKU MULTIMEDIA, S.L.
2	GRAFO, S.A.
3	IMPRESA BEREKINTZA, S.L.
4	IMPRESA SACAL, S.L.U.
6	M.B.N. COMUNICACION, S.L.
7	NEMONICA, DISEÑO Y COMUNICACIÓN, S.L.
8	MARGEN 3, S.L.

Con este punto de partida se presentan a continuación para cada uno de los Criterios sometidos a Juicio de Valor y al efecto de que la Mesa pueda analizar convenientemente las ofertas, un listado de los elementos objetivos indicados para cada Criterio por parte de los licitadores designados por su número de plica y, en su caso, alguna nota adicional en cada bloque.

CRITERIO 1.- La calidad de los modelos de diseño que acompañen las ofertas

LEKU MULTIMEDIA

- a.1- Diseño demasiado clásico sin ninguna aportación original.
- a.4- Se percibe el mismo estilo de diseño anteriormente citado, si bien, los elementos ficticios reflejados no son contenidos de una programación

navideña. Seguramente este defecto obedece a que el licitador ha interpretado que se trataba de la programación teatral efectuada en el marco del periodo navideño.

a.6- La propuesta de revista que se presenta no cuenta con 24 páginas (solamente se presentan 3), además se muestra en páginas sueltas sin encuadernar. Creemos que es una forma muy deficiente de mostrar lo que a la postre se intenta valorar en este apartado; a saber: la capacidad de ordenar de manera atractiva en un soporte gráfico los contenidos de una información sobre las actividades que se llevan a cabo durante unas fiestas patronales.

GRAFO

a.1- Diseño con gran número de fotografías en el que se reduce la presencia de texto. El posicionamiento y distribución de textos e imágenes es ágil y moderno. Se ha realizado un trabajo elaborado cuyo resultado es adecuado al objetivo comunicativo. El único defecto achacable sería el tamaño de letra escogido (un tanto pequeño) en beneficio de la inserción de mayor volumen de información.

a.4- Los comentarios posibles son similares a los anteriormente expresados en relación con el ejemplo presentado por este licitador para el apartado a.1, salvo lo referente al defecto anteriormente mencionado en relación con el tamaño del tipo utilizado en los textos que en este caso es más grade.

a.6- Se presenta el diseño de las 24 páginas solicitadas en el Pliego con un trabajo elaborado utilizando contenidos diversos con tratamientos diferentes sin que el conjunto resulte incoherente. Se trata de una composición dinámica, moderna y con un tono muy adecuado al objetivo comunicativo previsto para la revista.

BEREKINTZA

a.1- Diseño correcto aunque quizás un tanto clásico.

a.4- Estilo similar al anteriormente indicado que publicita una programación escénica en el marco navideño. En este sentido, sólo la portada y contraportada del desplegable marcan claramente esa referencia estacional. En todo caso, el diseño es correcto.

a.6-. Se presenta una revista encuadernada de sólo 20 páginas en las que sólo se realiza una muestra de diseño en la portada, contraportada y cuatro páginas interiores. El diseño es muy pobre y con recursos gráficos muy simples.

SACAL

a.1- La apertura del tríptico presentado es extraña, totalmente ilógica y contraria al sentido normal de la lectura. La composición de sus contenidos resulta dura y poco atractiva cuando el modelo pretende ser un elemento comunicativo de programación teatral infantil.

a.4- Diseño, seco, demasiado rígido y con una tipografía poco atractiva.

a.6- Se presenta un modelo con sólo 8 páginas que además adolece de los mismos defectos de diseño anteriormente indicados.

M.B.N.

a.1- *Diseño poco atractivo, duro, en el que se pierde demasiado espacio para presentar unos recursos de relleno geométricos que no añaden valor al folleto y restan espacio para los textos y las imágenes del espectáculo promocionado.*

a.4- *Resulta un diseño más coherente que el anteriormente analizado aunque el tratamiento de la composición no desarrolla demasiado la manipulación posible de las imágenes. La letra escogida, en función del espacio vacío de contenido que se observa, es francamente pequeña.*

a.6- *Se presenta una revista de 24 páginas. La revista juega en todas las páginas con elementos florales como “hilo conductor” de la composición con el que se pretende adornar las páginas y distribuir los textos e imágenes. Esta idea interesante, está resuelta de manera tal, que la imagen de conjunto resulta rígidamente geométrica. Además no resalta la diferencia en los contenidos de cada página, de manera que se trata igual una dedicada al saludo institucional que otra destinada a un evento cualquiera de los presentados y éstos, del mismo modo, se tratan también todos por igual. Los elementos gráficos decorativos ganan un protagonismo exagerado en detrimento de los elementos propiamente informativos.*

NEMONICA

a.1- *Se presenta un tríptico en el que se ha realizado un cierto trabajo en el tratamiento de la composición. Las imágenes se integran correctamente en los textos aunque el resultado es un tanto cuadriculado, repitiéndose las imágenes y su disposición.*

a.4- *Como en otros casos anteriormente señalados, el licitador presenta un folleto de programación escénica en el marco navideño. Se utilizan prácticamente las mismas imágenes que en el tríptico con el añadido de algunos elementos que refuerzan el objetivo de sugerir el tiempo de navidad. Adolece del mismo defecto anteriormente señalado.*

a.6- *Sólo, se presenta el diseño de 8 páginas. Recuerda sobremanera modelos de revistas editadas con motivo de las fiestas por el SKA en años anteriores sin ninguna aportación original reseñable.*

MARGEN 3

a.1- *Tanto el tríptico como el resto de los materiales, participan de una línea de diseño homogénea en cuanto a la tipografía el tratamiento de las imágenes y los elementos de apoyo gráfico. Esto es una aportación interesante, sin embargo, salvo en el caso de la portada, la explotación de las imágenes es sumamente rígida y recurrente, generándose al final una imagen de conjunto muy cuadriculada, que de otra manera, podría haber resultado más plástica.*

a.4- *El desplegable adolece del mismo defecto anteriormente señalado.*

a.6- *El modelo de revista que se presenta es de sólo 4 páginas con el mismo defecto indicado.*

Señalados los elementos más significativos de las propuestas presentadas por cada licitador, quien suscribe, estima que el diseño que además de acomodarse a lo que se solicitaba en el Pliego, aporta un diseño gráfico más interesante, es la PLICA Nº 2.

En segundo lugar, en cuanto al diseño se refiere, pero a un nivel bastante inferior, se situaría la PLICA Nº 8, aunque ésta, como se ha señalado, no se ajusta completamente a lo solicitado en el Pliego.

El resto de las propuestas se situarían, globalmente, a bastante más distancia, amén de que en varias ocasiones no se han ajustado completamente a lo requerido por el Pliego.

Criterio 2.- La calidad de los diferentes tipos de papel ofertados

LEKU MULTIMEDIA

Esta empresa no aporta muestras de papel.

GRAFO

Aporta muestras de papel de todos los trabajos solicitados en el Pliego. Se constata la gran calidad de todas ellas.

BEREKINTZA

Aporta las muestras de papel solicitadas. Se constata su calidad.

SACAL

Aporta las muestras de papel solicitadas y son correctas.

M.B.N.

Las muestras de papel aportadas son correctas.

NEMONICA

Aporta de forma correcta las muestras de papel solicitadas.

MARGEN 3

Aporta igualmente las muestras de papel solicitadas y correctas.

Criterio 3.- Las mejoras sobre las condiciones técnicas establecidas

LEKU MULTIMEDIA

De las mejoras propuestas, la primera no se considera ya que las características técnicas de los trabajos están especificadas en el Pliego. La segunda de las mejoras tampoco se considera como tal ya que el procedimiento para el intercambio de documentos está determinado en el Pliego indicándose claramente que éste se efectuará en las dependencias del SKA.

Las siguientes mejoras si deben de considerarse interesantes:

“Editar y remitir al Serantes Kultur Aretoa todos los materiales en formatos adecuados para su uso y tratamiento por usuarios no experimentados en diseño. Las piezas diseñadas se entregaran en formatos PDF, JPG, TIFF, para que puedan ser descompuestos y utilizados en documentos y memorias internas del Serantes Kultur Aretoa”.

“Disponer el uso de un fotógrafo profesional al servicio del Serantes Kultur Aretoa para la realización de un reportaje fotográfico que dé soporte a las necesidades de al menos a una de las partidas definidas.”

GRAFO

El licitador plantea la siguiente mejora:

“Todos los diseños de los correspondientes trabajos, una vez desarrollados y dados su correspondiente visto bueno por el Serantes Kultur Aretoa, serán impresos, después grabados en baja y alta resolución y entregados al Serantes Kultur Aretoa para lo que estime oportuno.”

BEREKINTZA

En la documentación aportada, no se especifica ningún apartado como de mejoras propiamente dicho. Sin embargo, se describen procedimientos y metodologías que no corresponden con las Condiciones Técnicas especificadas en el Pliego, ya que, por ejemplo, la entrega y recogida de los materiales (pruebas, textos, diseños, etc.) debe realizarse siempre en las oficinas del Serantes Kultur Aretoa y no por transferencia de archivos por procedimientos telemáticos como parece proponer el licitador.

Respecto a la creación de un Boletín, desconocemos a que se refiere exactamente.

Sobre la posibilidad de realizar consultas a través de una web de la empresa sobre el estado de los trabajos, no se considera como una mejora, ya que los tiempos de entrega de los trabajos están tasados en el Pliego de Condiciones Técnicas, y además, su reducción es un criterio objetivo valorable en las ofertas.

No se entiende a que se refiere la empresa cuando habla de presupuestos, su consulta de históricos, solicitud y corrección, ya que los precios de los trabajos objeto de este contrato serán los resultantes de la presente licitación.

Por último, aunque no está definido como mejora, si puede considerarse como tal la disposición de un corrector titulado para la revisión de los trabajos.

SACAL

No presenta mejoras.

M.B.N.

Esta empresa oferta las siguientes mejoras, que en ambos casos resultan interesantes para el Serantes Kultur Aretoa:

“Se ofrecerá una versión electrónica (PDF) de todos los soportes elaborados para el SKA de manera que se puedan incorporar a los sitios web correspondientes o ser distribuidos a través de internet.”

“En relación con la mejora indicada previamente, MBN se compromete a realizar los envíos electrónicos (e-mailing) que fueran necesarios, pudiendo utilizar para ello tanto sus propias bases de datos como aquellas que pudieran ser suministradas por el SKA”.

Por último debemos reseñar que esta empresa, fuera del apartado de mejoras, especifica que el envío de las pruebas se realizará en PDF. Lo que no se ajusta a los requerimientos de ejecución del contrato.

NEMONICA

Como mejoras esta empresa oferta el empleo de determinados materiales en las tintas, extremo que no resulta de interés para el desarrollo ni la finalidad del contrato.

En cuanto a la entrega de materiales, especifican:

“Se entregaran además de las artes finales grabadas en CD, indicando en el soporte los archivos interiores, toda la creatividad necesaria adaptada a PDF, a baja resolución, para que se puedan colgar como contenidos en el sitio web del Serantes Kultur Aretoa”.

Se trata de una mejora a considerar.

MARGEN 3

No presenta mejoras.

Quien suscribe solo ha reflejado en este apartado las propuestas que en cada caso realmente representan una mejora, prescindiendo de transcribir todo aquello que, sensu stricto, no representa una mejora tangible.

Todas las mejoras reseñadas no son por si mismas determinantes para ordenar el valor de las diferentes propuestas.

Por último, y en prevención de que se pueda generar alguna confusión, debemos señalar que algunos licitadores, más o menos claramente, tal y como se ha indicado, plantean alteraciones en el sistema de ejecución del contrato en cuanto a la entrega de originales diseños y pruebas de imprenta se refiere que, además de no poderse valorar como mejora, no eximiría a las empresas afectadas de cumplir el contrato en los términos estrictos reseñados en el Pliego en el caso de que alguna de ellas resultara adjudicataria.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos.

Santurtzi a 23 de abril de 2010
EL DIRECTOR DEL SERANTES KULTUR ARETOA”

En aplicación de los criterios establecidos, se procedió a la adjudicación de la puntuación de las ofertas presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

PLICA N°	NOMBRE	CALIDAD DE DISEÑO (MÁXIMO 25 PUNTOS)	CALIDAD DE PAPEL (MÁXIMO 3 PUNTOS)	MEJORAS (MÁXIMO 2 PUNTOS)	TOTAL
1	LEKU MULTIMEDIA, S.L.	2	0	0,25	2,25
2	GRAFO, S.A.	15	2	0,25	17,25
3	IMPRESA BEREKINTZA, S.L.	5	2	0,25	7,25
4	IMPRESA SACAL, S.L.U.	2	2	0	4,00
6	M.B.N. COMUNICACION, S.L.	4	2	0,5	6,25
7	NEMONICA, DISEÑO Y COMUNICACIÓN,S.L.	2	2	0,25	4,25
8	MARGEN 3, S.L.	5	2	0	7,00

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres “C” de las plicas presentadas, que incluye la documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PRODUCTO	IMPORTE	PRODUCTO	IMPORTE
LEKU	A1	1.476,00	B1	195,00
	A2	1.476,00	B2	305,00
	A3	987,00	B3	199,00

	A4	2.250,00	B4	180,00
	A5	2.569,00	B5	609,00
	A6	9.930,00	B6	708,00
	A7	2.360,00	B7	536,00
	A8	3.770,00		
	A9	7.140,00		
	A10	5.220,00		
	A11	18.380,00		
GRAFO	A1	1.314,00	B1	232,00
	A2	1.314,00	B2	308,50
	A3	757,20	B3	197,20
	A4	1.576,00	B4	170,40
	A5	1.742,00	B5	931,45
	A6	6.362,00	B6	997,60
	A7	1.807,80	B7	605,50
	A8	2.922,00		
	A9	7.106,00		
	A10	4.466,50		
	A11	21.672,00		
BEREKINTZA	A1	1.331,45	B1	133,98
	A2	1.337,02	B2	175,95
	A3	577,49	B3	132,67
	A4	2.105,86	B4	162,93
	A5	2.604,20	B5	283,54
	A6	7.469,00	B6	521,47
	A7	2.158,68	B7	133,02
	A8	3.817,10		
	A9	6.127,41		
	A10	3.465,73		
	A11	19.397,29		
SACAL	A1	1.532,87	B1	172,32
	A2	1.516,87	B2	177,03
	A3	700,94	B3	138,28
	A4	2.337,89	B4	152,63
	A5	2.360,96	B5	559,50
	A6	6.633,83	B6	734,86
	A7	1.974,64	B7	470,26
	A8	3.726,37		
	A9	5.792,96		
	A10	3.492,07		
	A11	18.325,23		
MBN COMUNICACIÓN	A1	2.156,39	B1	520,20
	A2	2.024,99	B2	249,60
	A3	975,59	B3	374,39
	A4	3.087,00	B4	280,80
	A5	4.352,40	B5	395,94
	A6	10.552,06	B6	1.026,00
	A7	3.245,84	B7	309,59
	A8	5.759,99		
	A9	9.057,88		
	A10	4.888,88		
	A11	20.883,53		
NEMONICA	A1	2.576,94	B1	1.015,35

	A2	2.286,94	B2	1.258,31
	A3	1.554,05	B3	1.150,26
	A4	3.383,60	B4	623,56
	A5	3.093,72	B5	1.441,71
	A6	10.874,42	B6	1.556,02
	A7	4.153,61	B7	1.411,95
	A8	5.303,52		
	A9	11.525,06		
	A10	6.661,88		
	A11	28.288,98	B1	323,29
MARGEN 3	A1	1.623,65	B2	230,72
	A2	1.623,65	B3	162,86
	A3	792,74	B4	149,29
	A4	2.576,71	B5	512,02
	A5	3.151,26	B6	935,77
	A6	10.399,98	B7	430,59
	A7	3.402,86		
	A8	5.716,36		
	A9	8.054,23		
	A10	4.965,61		
	A11	26.053,48		

EMPRESA	PLAZO A	PLAZO B	PLAZO C	PLAZO D	TOTAL
LEKU	1 día	5 días	2 días	6 días	14
GRAFO	1 día	3 días	1 día	3 días	8
SACAL	1 día	3 días	2 días	5 días	11
MBN COMUNICACIÓN	1 día	6 días	3 días	4 días	14

Tras la aplicación de la fórmula escogida para la adjudicación de los puntos correspondientes a los criterios cuantificables por fórmula de cada oferta, la adjudicación de toda la puntuación queda como sigue:

Nº	PLICA	CALIDAD DE DISEÑO	CALIDAD DE PAPEL	MEJORAS	PRECIO A (MÁXIMO 50 PUNTOS)	PRECIO B (MÁXIMO 10 PUNTOS)	PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO 10 PUNTOS)	TOTAL
1	LEKU MULTIMEDIA, S.L.	2,00	0,00	0,25	43,55	5,65	5,71	57,16
2	GRAFO, S.A.	15,00	2,00	0,25	47,41	4,48	10,00	79,14
3	IMPRESA BEREKINTZA, S.L.	5,00	2,00	0,25	48,02	10,00	0,00	65,27
4	IMPRESA SACAL, S.L.U.	2,00	2,00	0,00	50,00	6,42	7,27	67,69
6	M.B.N. COMUNICACION, S.L.	4,00	2,00	0,50	36,12	4,89	5,71	53,22
7	NEMONICA, DISEÑO Y COMUNICACIÓN,S.L.	2,00	2,00	0,25	30,36	1,83	0,00	36,44
8	MARGEN 3, S.L.	5,00	2,00	0,00	,35,40	5,62	0,00	48,02

Tras diversas deliberaciones la Mesa de Contratación decide proponer a la presidencia del Organismo Autónomo la exclusión de la Plica numero 5 presentada por GURE GRAF, por no haber acreditado la solvencia profesional y técnica exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas.

La Mesa de Contratación decide proponer la adjudicación provisional del contrato a la empresa GRAFO, S.A., por ser la que más puntuación ha obtenido y cumplir con el Condicionado del Contrato.

La nueva Ley de Contratos del Sector Público determina que debe realizarse un adjudicación provisional y, posteriormente una adjudicación definitiva. De manera previa a ésta última, el licitador deberá presentar:

- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones de Seguridad Social o entidad asimilada.
- Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que esta Administración le requiera.
- En su caso, documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.
- La garantía definitiva por importe de CUATRO MIL CINCUENTA EUROS (4.050,00 euros).

La adjudicación provisional se publicará en el Perfil de Contratante y se notificará a todos los licitadores.

El contrato se entenderá definitivamente adjudicado el 16º día hábil siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante. El Presidente del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa adoptará un acuerdo poniendo de manifiesto dicha circunstancia, acuerdo que será notificado a todos los licitadores. Si el adjudicatario provisional no cumple las obligaciones inherentes a la adquisición de este derecho con carácter definitivo, se publicará dicha circunstancia en el Perfil de Contratante y se seguirá el trámite previsto en el art. 135 de la LCSP.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia en los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y del nombramiento conferido por Decreto de Alcaldía nº 1.718 de fecha 1 de agosto de 2007:

RESUELVO

Primero: Declarar válido el acto licitatorio y en consecuencia adjudicar provisionalmente el contrato mixto de suministros y servicios por procedimiento abierto, que tiene por objeto el Diseño, impresión y suministro de los soportes gráficos que habitualmente realiza el Serantes Kultur Aretoa para la comunicación y publicidad de sus actividades. Suministro de unidades cuantitativamente no determinadas, a la empresa GRAFO, S.A. CIF: con domicilio en Avenida Cervantes 51, Edif.. 21, 3ª planta, Basauri, de conformidad con el contenido de la proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y Técnicas aprobados por esta Administración que

rigen el presente contrato, y haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de las ofertas presentadas.

Segundo: Excluir de la licitación la Plica numero 5 presentada por GURE GRAF, por no haber acreditado la solvencia técnica y profesional.

Tercero: Los precios unitarios del contrato son los siguientes:

TRABAJOS	IMPORTE EN EUROS IVA INCLUIDO
A1	1.314,00
A2	1.314,00
A3	757,20
A4	1.576,00
A5	1.742,00
A6	6.362,00
A7	1.807,80
A8	2.922,00
A9	7.106,00
A10	4.466,50
A11	21.672,00
B1	232,00
B2	308,50
B3	197,20
B4	170,40
B5	931,45
B6	997,60
B7	605,50

Cuarto: Los plazos de entrega de los suministros son los siguientes:

PLAZO A	PLAZO B	PLAZO C	PLAZO D
1 día	3 días	1 día	3 días

Quinto: La empresa provisionalmente adjudicataria deberá presentar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente adjudicación provisional en el Perfil de Contratante.

- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones de Seguridad Social o entidad asimilada.
- Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que esta Administración le requiera.
- En su caso, documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.

▪ La garantía definitiva por importe de CUATRO MIL CINCUENTA EUROS (4.050,00 euros), determinada para el aseguramiento de la correcta ejecución del contrato (art. 135 de la LCSP).

Sexto: Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante y dar traslado del mismo a las empresas licitadoras.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serante Kultur Aretoa, en Santurtzi, a 27 de abril de dos mil diez.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO
AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA**
Danel Bringas Egilior

Ante mí
EL SECRETARIO DELEGADO
Fernando García Pañeda